

**AUTORIZA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA "CELEBRACION DE LA SEMANA DE BOLLENAR".**

**DECRETO EX. N° 2635**

**MELIPILLA,**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) La Solicitud S/N°, de fecha 18 de agosto de 2014, del Grupo Folclórico Amanecer de Bollenar;
- b) El Memorandum Interno N° 1031, de fecha 03 de noviembre de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la realización de las Actividades de la "Celebración de la Semana de Bollenar", que se realizará desde el 08 de noviembre hasta el 07 de diciembre de 2014, en el sector de Bollenar, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe la venta de alcohol a menores de edad y la venta de alimentos crudos. El horario de funcionamiento serán los siguientes:

- Sábado 08 de noviembre de 2014, desde las 17:00 horas: Caminata Cultural, desde el Paradero 10 de Bollenar hasta Plaza Salvador Allende, en donde se realizará Show Artístico.
- Domingo 16 de noviembre de 2014, a las 09:00 horas, Desfile Cívico, sector Plaza Salvador Allende.
- Jueves 20 hasta el 21 de noviembre de 2014, Campeonato Baby Fútbol, Gimnasio Techado de Bollenar.
- Sábado 22 de noviembre de 2014, desde las 18:00 horas, Show Bailable, Gimnasio Techado de Bollenar.
- Domingo 23 de noviembre de 2014, Cicletada Familiar, desde las 09:00 horas, en Sector Puertas Blancas
- Jueves 04 y viernes 05 de diciembre de 2014, desde las 18:00 horas, Festival de la Voz, Gimnasio Techado de Bollenar.
- Sábado 06 de diciembre de 2014, desde las 18:00 horas, Baile de Coronación, Gimnasio Techado de Bollenar.
- Domingo 07 de diciembre de 2014, Desfile de Carros Alegóricos y Show de Clausura, desde las 17:00 horas, Plaza Salvador Allende.

2.- Responsable del cumplimiento de este Decreto será el señor José Guerra Silva, Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue, quien deberá tomar todas las medidas de seguridad necesaria para el desarrollo de este evento.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/ygs.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**